

* Por cada Diplomatura, 2 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito. La puntuación máxima de este apartado será 5 puntos.

En el caso de empates se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en: a) experiencia, b) formación y c) titulación. Si persiste el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior.

Si continuase la igualdad de puntuación se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección por orden de puntuación total obtenida.

El resultado final del concurso se obtendrá sumando la puntuación obtenida en los apartados anteriores.

VIII.- FECHA DEL CONCURSO

Una vez finalizado el plazo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

IX.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Concluida la selección el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El Tribunal calificador, no podrá declarar que han superado la prueba un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

X.- PROCESO DE CONTRATACIÓN

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento del aspirante aprobado, y convocándole a la firma del correspondiente contrato laboral.

Una vez concluido el proceso de selección, objeto de la presente convocatoria, se formará una bolsa de trabajo, estableciéndose un orden de prelación, en función de la puntuación total final, obtenida por cada uno de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, para hacer frente a las necesidades temporales de personal de dicha categoría, que puedan surgir, para sustituciones por extinción de la relación laboral y/o por vacantes, sustituciones transitorias de los titulares.

XI.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones de los actos a que se refiere la presente convocatoria, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Manzanera, de conformidad con lo previsto en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta convocatoria se rige por estas bases, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, por el R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y por el Estatuto de los trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Núm. 79.147

COMARCA DEL MAESTRAZGO

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE EDUCADORES DE ADUL-

TOS PARA EL CURSO 2017/18, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL DE LA COMARCA DEL MAESTRAZGO.

RESOLUCIÓN Núm. 53/2018, de 12 de Septiembre de 2018 de La Comarca del Maestrazgo por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para contratar a dos profesores de educador de adultos, curso 2018-2019, con carácter temporal mediante concurso-oposición en régimen de derecho laboral en la Comarca del Maestrazgo.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en las Bases de la presente convocatoria , publicada esta en BOP TE Número 159 de 21 de Agosto de 2018.

De conformidad con la Base Cuarta de las presentes bases de la convocatoria; esta Presidencia en el uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril , de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO.

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición de dos plazas de profesores de educador de adultos para el curso 2018/19 , en régimen de derecho laboral temporal de la Comarca del Maestrazgo.

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS.

ARASANZ, NAVARRO	IGNACIO
BELTRÁN, TENA	MIGUEL ÁNGEL
BLASCO, MARTÍNEZ	DAVID
DÍAZ, CUESTA	CARLOS
IBÁÑEZ, GÓMEZ	MARTA
IZQUIERDO, ABAD	VANESA
MORENO, CÍSCAR	SONIA

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS.

AZKUE, BETETA	JUAN LUIS	2
ADELL, PIQUER	ANA	5
CATALÁN, CASAS	RAFAEL	5
CATIVIELA, Díez	PEDRO MIGUEL	5
GARCÍA, IBÁÑEZ	EDUARDO	5
MARTÍN, FUENTES	SERGIO	1, 2 , 3, 4, 5
ROYO, SASOT	JORGE	5
VILLAR, CARCELLER	NOELIA	5

Motivos de la exclusión:

1	Instancia sin firmar
2	DNI Sin compulsa
3	Título Universitario sin compulsa
4	Máster sin compulsa
5	Inscripción en el INAEM

Segundo. Conceder un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel a efectos de posibles subsanaciones y formulación de las reclamaciones que procedan.

Tercero. De acuerdo con lo estipulado en las bases que rigen la presente convocatoria, establecer el siguiente día y fecha para la realización del proceso selectivo correspondiente, así como la composición del Tribunal:

Lugar de realización de las pruebas: Sede Comarca del Maestrazgo de Cantavieja, Teruel (Avda. Las Tres Bailías, 7).

Día y Hora de inicio: 27 de Septiembre, jueves a las 10,00 horas.

Cuarto. Designar como miembros del Tribunal de selección de la precitada convocatoria a las personas que a continuación se indican:

-Presidente: José Villanueva Soriano.

Vocales:

- M^a Pilar Espada Villaspín.

- Nuria Espallargas Carceler.

-Secretaria: -Cristina Ibañez Daudén

Cantavieja a 12 de Septiembre de 2018. - El Presidente; Fdo. Arturo Martín Calvo.